



RESOLUCIÓN 011

POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS AFILIADOS DEL SINDICATO A HACER PARTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES

En atención al capítulo XII De las Comisiones de los estatutos de ORGANISA, la Junta Directiva Nacional del Sindicato invita a los afiliados a postularse en las Comisiones permanentes para el periodo 2021 - 2023, esto previo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Sindicato es una organización que trabaja por el bienestar y defensa de los derechos de los trabajadores y sus familias y el éxito de su gestión está en función de la participación de sus afiliados. Es decir, todos los afiliados estamos llamados a aportar nuestras capacidades para sacar adelante este importante proyecto y garantizar su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.

SEGUNDO: Que de acuerdo al Artículo 42 de los Estatutos, la Organización Sindical tendrá Comisiones temporales y permanentes nombradas por la Junta Directiva Nacional dentro de los dos (2) meses siguientes a la integración de la Junta Directiva Nacional, sin perjuicio de que sean ratificados afiliados que ya se vienen desempeñando en algunas de estas comisiones, lo que aplica para las comisiones permanentes. Ambas Comisiones estarán integradas hasta por tres (3) afiliados. El presidente de la Junta Directiva Nacional hará la convocatoria mediante resolución, dentro del plazo establecido.

TERCERO: Que de acuerdo al Artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva Nacional, indagó a los miembros de las Comisiones permanentes elegidos en febrero de 2020 su interés en continuar perteneciendo en dichas comisiones para el nuevo periodo 2021-2023, obteniendo la siguiente ratificación de continuidad de los integrantes:

Nombre de la Comisión	Ratificación de continuidad
Comisión ejecución y disciplina	0
Comisión comunicación y relacionamiento	1
Comisión de salud	3
Comisión estatutaria de quejas y reclamos	2
Comisión de incentivo por resultados	3
Comisión de ropa y calzado de labor	2
Comisión de control financiero	2
Comisión de asuntos electorales	0
Comisión de educación	0

CUARTO: Que no fue posible cumplir con los términos de tiempo establecidos en el Artículo 42 de los Estatutos, porque la Junta Directiva Nacional elegida para el período 2021-2023, se posesionó el 30 de noviembre de 2021 y en primera instancia dio continuidad y prioridad a la elección de las Juntas Directivas de las Subdirectivas y otras tareas estatutarias y legales que demandaron tiempo y dedicación.

QUINTO: Que de acuerdo al Artículo 43 – Las Comisiones permanentes son las siguientes: Comisión ejecución y disciplina, comisión comunicación y relacionamiento, comisión de salud, comisión estatutaria de quejas y reclamos, comisión de incentivo por resultados, comisión de ropa y calzado de labor, comisión de control financiero, comisión de asuntos electorales y comisión de educación; las cuales estarán vigentes por el periodo igual al de la Junta Directiva Nacional, que para el presente caso, es hasta el 30 de noviembre de 2023.

SEXTO: Que las funciones de cada una de las Comisiones permanentes enunciadas en el considerando “Quinto”, están estipuladas desde el Artículo 44 hasta el 52 de los Estatutos, las cuales deben ser consultadas por quienes quieren postularse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3A4CZEO>.

SEPTIMO: Que los integrantes de las Comisiones permanentes deberán presentar un informe mensual de su gestión a la Junta Directiva Nacional.

OCTAVO: Que de acuerdo al literal b) del Artículo 8 de los Estatutos, los afiliados tienen derecho a pertenecer a los diferentes órganos de representación del Sindicato, como son las Comisiones permanentes.

NOVENO: Que las personas que se postulan para formar parte de alguna de las Comisiones permanentes, deberán cumplir con lo estipulado en el literal b) del artículo 7 de los Estatutos, en cuanto a que debe “**participar en forma activa y asistir a las sesiones**” programadas por cada Comisión.

En consideración a lo anterior, se:

RESUELVE

Emitir la presente Resolución 11, con el objetivo de invitar a los afiliados de ORGANISA para que se postulen a formar parte de las Comisiones permanentes para el periodo 2021 – 2023, en virtud de los siguientes artículos:

PRIMERO: Podrán postularse todos los afiliados de ORGANISA que tengan algún interés o afinidad con las Comisiones permanentes que están en inscripción, excepto aquellos afiliados que sean menores de edad o tengan alguna deuda económica con el Sindicato.

SEGUNDO: Se da apertura de inscripción para las siguientes Comisiones en la cantidad de cupos que se indican a continuación:

Nombre de la Comisión	Cupos disponibles
Comisión de ejecución y disciplina	3
Comisión de comunicación y relacionamiento:	2
Comisión de ropa y calzado de labor	1
Comisión de control financiero	1
Comisión de asuntos electorales	3
Comisión de educación	3

TERCERO: Los afiliados interesados en postularse podrán hacer su inscripción ingresando y gestionando la información del siguiente enlace: <https://bit.ly/3brYRQi> habilitado desde el 28 de junio hasta el 15 de julio de 2022. Puedes conocer el alcance de cada comisión en el siguiente enlace: <https://youtu.be/w3Vss7gqvKk>

CUARTO: La Junta Directiva Nacional validará que los afiliados inscritos cumplan los requisitos estipulados en el Artículo primero de la presente Resolución y realizará la elección de los miembros para cada Comisión de acuerdo a los cupos disponibles, entre los días 18 y 19 de julio de 2022, utilizando el criterio del orden en la inscripción.

QUINTO: El 25 de julio de 2022 la Junta Directiva Nacional, informará y publicará los nombres de los integrantes (elegidos y ratificados) de cada una de las Comisiones permanentes, para el periodo 2021-2023.

SEXTO: Se tiene previsto realizar la capacitación para cada una de las Comisiones permanentes, entre los meses de agosto y septiembre de 2022, con una Institución competente y con experiencia en estos temas.

SEPTIMO: Cualquier modificación a los términos de tiempo acá estipulados o limitaciones logísticas, se darán a conocer previamente vía correo electrónico dirigido a todos los afiliados de ORGANISA o miembros de las Comisiones permanentes, según aplique.

OCTAVO: La Presente Resolución regirá a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL



OSWALDO DE JESUS VELEZ CABALLERO
Presidente Junta Directiva Nacional